

2016/
2017

P.A.D.

Plan de Atención a la Diversidad

C.R.A. LA CEPA
CURSO 2016-17



ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN	2
1.1.- MARCO LEGAL	2
1.2.- INTRODUCCIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	3
1.3.- DEFINICIÓN DE LA DIVERSIDAD	4
2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO	5
3.- OBJETIVOS	
4.- DESTINATARIOS	8
5.- PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	10
6.- INTERVENCIÓN EDUCATIVA. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES	11
6.1.- MEDIDAS GENERALES	12
6.1.1.- MEDIDAS GENERALES dirigidas a toda la comunidad educativa	12
6.1.2.- MEDIDAS GENERALES dirigidas a parte de la comunidad educativa	15
6.2.- MEDIDAS ESPECÍFICAS	18
6.2.1.- MEDIDAS ESPECÍFICAS BÁSICAS	18
6.2.2.- MEDIDAS ESPECÍFICAS EXTRAORDINARIAS	21
7.- RECURSOS PERSONALES Y FUNCIONES DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES	23
8.- PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS	25
9.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS	29
10.- COORDINACIÓN ENTRE PROFESORES/AS Y OTROS PROFESIONALES.	31
11.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	34
12.- ANEXOS	35
13.- APROBACIÓN	63

1.- JUSTIFICACIÓN

1.1.- MARCO LEGAL

A) Orientación

- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de creación de servicios de orientación educativa, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 7/8/2014).
- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los servicios generales de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 5/8/2014).
- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los equipos especializados de orientación educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueban instrucciones para su organización y funcionamiento. (BOA 5/8/2014).

B) Atención a la Diversidad

- Decreto 135/2014, de 29 de julio, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo. (BOA 1/8/2014).
- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo. (BOA 5/8/2014).

C) Currículo

LEGISLACIÓN ESTATAL

- LOMCE.
- Real Decreto 126 2014 currículo básico Educación Primaria.

LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 14/4/2008).

- Orden de 16 de junio de 2014: Currículo de Educación Primaria.

D) Evaluación.

- Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación Infantil en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón (BOA).

- Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria de los centros docentes de la Comunidad de Aragón y se modifican la Orden de 16 de junio de 2014, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad de Aragón.

- Orden 26 de junio de 2014, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad de Aragón.

1.2.- INTRODUCCIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y a sus necesidades (*Artículo 4.3 LOE*).

La autonomía de los centros es una puerta abierta a la atención a la diversidad del alumnado, que mantiene la cohesión y unidad del sistema y abre nuevas posibilidades de cooperación entre los centros y de creación de redes de apoyo y aprendizaje compartido (*Preámbulo VII LOMCE*).

Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. (*Preámbulo I LOMCE*).

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y

oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad. (*Capítulo i principios y fines de la educación artículo 1. principios.*)

1.3.- DEFINICIÓN DE LA DIVERSIDAD

La diversidad es un hecho natural y consustancial al ser humano; como tal debe ser abordada por el sistema educativo y, en concreto, por los centros docentes. La diversidad entendida como riqueza, no sólo por justicia social sino porque con esa diversidad todos aprenden más. La atención a la diversidad estará presente en toda decisión y se abordará desde la lógica de la heterogeneidad, desarrollando estrategias pedagógicas adaptadas a las diferencias desde un enfoque inclusivo. (*Orden de 30 de julio 2014 regula las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia....*)

2- ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

Por Orden de 28 de marzo de 1995 (B.O.M.E.C. del 5/4/95) se procedió a la integración, para el curso escolar 1995/96, de los Colegios Públicos de Aguarón, Cosuenda, Encinacorba y Paniza en el Colegio Rural Agrupado.

En el Consejo Escolar del día 20 de diciembre de 1995 se aprobó por unanimidad el nombre de “C.R.A LA CEPA” formado por las iniciales de los distintos pueblos que lo integraban, muy relacionado éste con la actividad agrícola a la que nos dedicamos.

Durante el curso 16/17 la escuela de Encinacorba cerró sus puertas, quedando el Centro configurado por tres pueblos : Cosuenda, Paniza y Aguarón.

Pertenecemos a la comarca de Cariñena. La cabecera del C.R.A. es Paniza, a siete kilómetros de Cariñena y a cincuenta y tres de Zaragoza. El resto de las localidades están situadas alrededor de Cariñena, por lo que ésta es considerada subsede de itinerancias. Aguarón está situado a cinco kilómetros de Cariñena y Cosuenda a once.

La cabecera del Centro, como ya se ha dicho es Paniza, ésta, junto con Aguarón son las localidades mayores contando con 3 unidades, Cosuenda tiene 2.

Nuestro C.R.A. está formado aproximadamente por un centenar de alumnos. Se imparten clases de Infantil y de Primaria.

Alguno de los elementos conformadores de la realidad socioeconómica y cultural de la zona son los siguientes:

- La actividad agrícola es la base económica de la zona, especialmente la viticultura.
- Después de estar en los últimos años aumentando y rejuveneciendo la población por la llegada de familias inmigrantes (mayoritariamente población rumana). En la actualidad, estamos viendo como alguna familia especialmente de origen rumano, están volviendo a sus países.
- La situación sociofamiliar es de clase media, con un nivel cultural de estudios primarios-medios.
- Al terminar la educación primaria en las diferentes localidades, los alumnos/as cursan la secundaria obligatoria en el instituto de Cariñena y en menor medida en el instituto concertado de La Almunia de Doña Godina.

-En las tres localidades existe la posibilidad de realizar diferentes actividades culturales: biblioteca, ludotecas para el verano, actividades deportivas, informática, bandas de música...

3. OBJETIVOS GENERALES.

Podemos destacar como objetivos generales de nuestro Plan, los siguientes:

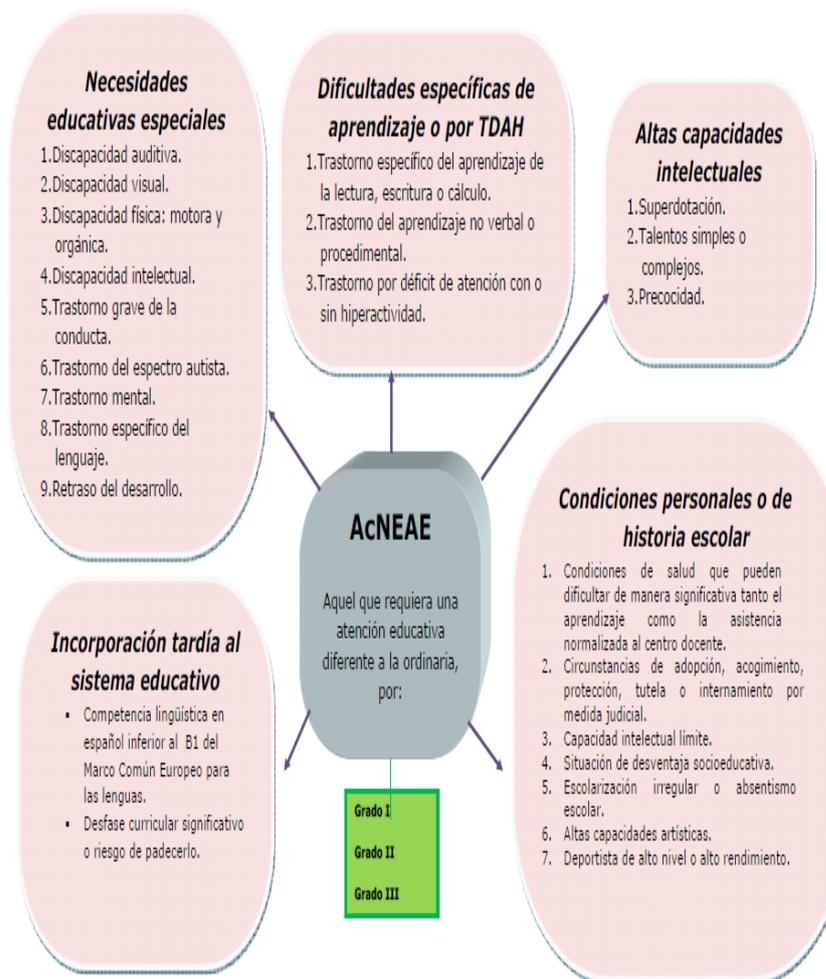
- Facilitar un sistema de apoyos a los alumnos/as que lo precisen, con el fin de que vayan progresando en la medida de sus posibilidades; respetando los distintos ritmos.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades individuales.
- Establecer dentro del aula las medidas necesarias para potenciar la autoestima de todos los alumnos que necesitan apoyo individualizado.
- Establecer cauces necesarios entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos con necesidades.
- Favorecer un clima de convivencia, respeto y tolerancia.

4. DESTINATARIOS.

Estamos en una escuela inclusiva en la que la atención a la diversidad está dirigida a todos los alumnos que en algún momento a lo largo de su escolaridad precisen algún tipo de apoyo.

Dentro de esta diversidad están los alumnos con necesidades específicas, aquellos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, por condiciones personales o de historia escolar.

Se pretende que todos ellos puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. (*Artículo 21.1 de decreto de excelencia*).



En nuestro Centro, a comienzos de 2017, tenemos el siguiente alumnado acneae incluido en el Programa en la Etapa de Primaria.

Curso: 1

Clasificación	Subclasificación	Apoyo	Fecha Inf.	Fecha Flex.	Fecha Res.
Incorporación Tardía en el Sistema Educativo Español	Desconocimiento del castellano	Apoyo Especializado maestro/a de Pedagogía Terapéutica	22/12/2016		
Incorporación Tardía en el Sistema Educativo Español	Desconocimiento del castellano	Apoyo Especializado maestro/a de Pedagogía Terapéutica	17/01/2017		

Curso: 2

Clasificación	Subclasificación	Apoyo	Fecha Inf.	Fecha Flex.	Fecha Res.
Incorporación Tardía en el Sistema Educativo Español	Desconocimiento del castellano	Apoyo Especializado maestro/a de Pedagogía Terapéutica	24/02/2016		

Curso: 3

Clasificación	Subclasificación	Apoyo	Fecha Inf.	Fecha Flex.	Fecha Res.
Condiciones Personales o de Historia Escolar	Escolarización Irregular o absentismo escolar; Situación de	Apoyo Especializado maestro/a de Pedagogía Terapéutica	02/06/2015		

Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.)	Trastorno del espectro autista	Apoyo Especializado maestro/a Audición y Lenguaje; Apoyo Especializado maestro/a de Pedagogía Terapéutica	09/05/2014		28/03/2011
Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.)	Trastorno Específico del Lenguaje	Apoyo Especializado maestro/a Audición y Lenguaje; Apoyo Especializado maestro/a de Pedagogía Terapéutica	11/03/2014		26/03/2014
TDAH (Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad)	Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad	Apoyo Especializado maestro/a de Pedagogía Terapéutica	24/05/2016		
Necesidad específica de Apoyo Educativo por "Condiciones Personales o de Historia escolar". En concreto por Situación de desventaja socioeducativa.					

Curso: 4

Clasificación	Subclasificación	Apoyo	Fecha Inf.	Fecha Flex.	Fecha Res.
Incorporación Tardía en el Sistema Educativo Español	Nivel A1 de castellano	Apoyo Especializado maestro/a de Pedagogía Terapéutica	12/01/2016		

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.

Según lo establecido en Artículo 3.1 de la Orden de 30 de julio de 2014 por la que se regulan las medidas de intervención educativa.

La evaluación psicopedagógica es el proceso técnico educativo de recogida, análisis y valoración de la información relevante que incide en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de identificar la necesidad de aplicación de medidas específicas de intervención educativa y proporcionar una respuesta adecuada a la misma que fomente el desarrollo de las distintas capacidades.

La evaluación psicopedagógica se realizará, a petición de la Dirección del centro, a instancias del grupo de profesionales que trabajan con el alumno en cuestión y cuando hayan resultado insuficientes las medidas generales adoptadas hasta el momento.

- *Todo este proceso tendría como punto de origen la evaluación inicial pasada por los maestros al inicio del curso (si es que el alumno está matriculado en septiembre y comienza el curso con normalidad). Son por tanto los docentes los que detectan las primeras necesidades, en caso de no ser el tutor, estos tendrán que comunicárselo al mismo y también dejarán constancia de dicha situación en la sesión que se dedica para tratar el tema de las evaluaciones iniciales y sus resultados. Posteriormente con la evaluación continua, la observación, el seguimiento del alumno, etc., y después de tomadas medidas generales y habiendo resultado éstas insuficientes, se determinaría que el alumno precisa de esta evaluación psicopedagógica.*

6.- INTERVENCIÓN EDUCATIVA. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES.

La ORDEN de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo, en el capítulo III sobre medidas de intervención educativa, establece que las medidas generales de intervención educativa y las medidas específicas básicas y extraordinarias estarán recogidas en el plan de atención a la diversidad del centro.

Por medidas se entienden aquellos programas y actuaciones de índole tanto organizativo como curricular y de coordinación que se pueden llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje para atender a la diversidad del alumnado. Éstas oscilan en un continuo que abarca desde la prevención a la intervención directa específica e, incluso, extraordinaria.

La atención a la diversidad en el aula y en el centro incluye tres tipos de medidas: generales, específicas básicas y específicas extraordinarias. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivos de alumnos concretos, ya que un alumno/a puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas. Tampoco cabe asignar de forma exclusiva una medida concreta con un determinado profesional que la lleve a cabo.

Con carácter general, la propuesta de una medida para un alumno/a concreto se realizará en el seno del equipo educativo, con el asesoramiento del EOEIP y se debe contar con la opinión de la familia.

A la hora de tomar decisiones sobre la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, se darán prioridad a las medidas generales sobre las medidas específicas y las medidas específicas básicas sobre las específicas extraordinarias.

La aplicación de medidas específicas no excluye la aplicación de las medidas generales que se determinen. Se evitará asociar de manera automática necesidades a medidas, debiéndose aplicar, en cada caso, las que más convengan a la situación del alumno o alumna.

6.1.- MEDIDAS GENERALES

(Art. 8.2) Se considerarán medidas generales de intervención educativa las diferentes **actuaciones de carácter ordinario** que, definidas por el centro de manera planificada y formal, se orientan a la **promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado**.

(Art. 10.1) Pueden ir **dirigidas a toda la comunidad educativa o a parte de la misma**, fundamentándose en los principios de prevención y de intervención inmediata ante la aparición de desajustes en el desarrollo personal y académico de los alumnos.

6.1.1.- MEDIDAS GENERALES dirigidas a toda la comunidad educativa

Son aquellas actuaciones y programas dirigidos a la **promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado** mediante propuestas organizativas, propuestas de adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin modificar su naturaleza, que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación y propuestas de coordinación.

6.1.1.1 Medidas Organizativas del Centro

a) Uno de los pilares en los que pivota nuestra escuela es la **convivencia**, como reflejamos en nuestro P.E.C., Plan de Convivencia, Proyecto de Organización de Tiempos Escolares, etc.

Entendemos que con su mejora favorecemos todos los demás aspectos involucrados en el aprendizaje de todos nuestros alumnos y especialmente de aquellos que por cualquier motivo tienen alguna dificultad.

Supeditamos lo académico a un estado emocional equilibrado con el que nuestros alumnos puedan estar preparados para asimilar los contenidos que les impartamos. No nos cabe duda de que los alumnos que se encuentren más integrados e involucrados, serán los que consigan acercarse a su máximo rendimiento escolar. El aprender a conocerse, a gestionar sus emociones, a utilizar sus habilidades sociales básicas y a resolver conflictos de una manera pacífica, constituyen objetivos básicos que van a incidir de manera muy positiva en la atención a la diversidad

Desde el año pasado, antes de que el horario oficial asignara una sesión semanal al trabajo de tutoría, ya veníamos dedicando de manera sistemática una hora semanal al desarrollo de este tipo de aspectos en varias localidades. Durante este año, los tres pueblos y gracias a que varios de nuestros maestros se han formado en este tema, y junto con el asesoramiento de la orientadora del centro, estamos empezando a recorrer este camino que tan buenos resultados nos empieza a traer.

b) Al ser nuestra escuela pequeña, podemos llevar a cabo acciones personalizadas de **seguimiento y acción tutorial**, además a nivel grupal favorecemos la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

c) **Docencia compartida en el aula**, hemos decidido priorizar esta intervención simultánea de varios profesionales en el aula, con el fin de que los alumnos con dificultades no salgan de clase más que cuando sea totalmente imprescindible.

d) Realizar **desdobles**, con la intención de disminuir el número de niveles del grupo, para lograr un mejor aprendizaje, esto se realiza en las clases más numerosas o en aquellas que tienen un número importante de niveles.

e) **Coordinar la actuación de los diferentes profesionales**, buscamos tiempos para que los tutores puedan reunirse con especialistas y orientadora. Esto fundamentalmente se hace en las C.C.P. que se realizan los miércoles, así como en las horas de obligada permanencia de lunes a jueves de 13h. a 14h.

f) **Organizar y optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales** de tal manera que se posibilite la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro.

El Equipo Directivo elabora horarios fijándose como prioridad la atención a la diversidad, para ellos tiene muy en cuenta las aportaciones de los distintos profesionales: maestros, especialistas en P.T. y A.L., orientador del Centro, etc.

Decir que, buscando siempre la mejor adecuación y aprovechamiento de recursos personales, los horarios van sufriendo modificaciones conforme las necesidades y las mejoras que se vayan detectando.

g) Se hace un **periodo de adaptación en el primer curso de Educación Infantil, siempre que se considere oportuno.**

Al inicio de cada curso y según las circunstancias en cada uno de los pueblos, el Equipo Directivo, después de hablar con las maestras de E.Infantil, determina si es necesario o no y si se hace en qué condiciones.

h) Seguir el **protocolo de integración para el alumnado nuevo/inmigrante** que se elaboró durante el curso 15/16.

6.1.1.2 Medidas Curriculares

a) **Adecuar objetivos.** Esta adecuación podrá establecerse, entre otras, de las siguientes formas:

- Priorizando objetivos y seleccionando los contenidos mínimos.
- Variando la temporalización de los mismos.
- Incluyendo objetivos relativos a aspectos que el alumno considere relevantes o que, en todo caso, sean relevantes en el entorno al que pertenece dicho alumnado.
- Enriqueciendo el currículo de las áreas con referencias y aportaciones de diferentes culturas.
- Insistiendo en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.

b) **Adecuar la distribución de contenidos** conceptuales, procedimentales y actitudinales a las características del alumnado, potenciando el desarrollo de las competencias básicas.

c) Utilizar **estrategias metodológicas** que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras:

- Aprendizaje cooperativo.
- Tutoría entre iguales.
- Desarrollo de estrategias de aprendizaje.
- Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, talleres, búsqueda de información, trabajo en grupo y otras.
- Incluir la elaboración de materiales por parte del alumnado como contenido de las diferentes materias.

d) Seleccionar y utilizar **materiales curriculares diversos**, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.

e) **Diversificar los procedimientos de evaluación** mediante estrategias como:

- Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.
- Variar los tiempos, las formas y los procedimientos de recogida de información.
- Unificar criterios y procedimientos en la recogida de información.
- Registrar sistemáticamente la evolución del alumnado.
- Diversificar los tipos de pruebas en función de la alumna o alumno al que se dirige.

Pensamos que la mejor manera para poder cumplir con estas medidas que acabamos de citar en este apartado 3, es trabajando por “**Proyectos de Innovación**”, propiciando **que todos los alumnos desarrollen su aprendizaje respetando sus capacidades y sus tiempos de trabajo, utilizando distintas metodologías, distintos materiales, así como diversos procedimientos de evaluación.**

- El curso pasado ya nos iniciamos en el trabajo por proyectos en el *área de ciencias, tanto sociales como naturales*, buscando un aprendizaje mucho más significativo por parte de los alumnos. Relegamos los libros de texto a un segundo plano, dejándonos guiar por las inquietudes de los niños, siendo conscientes de que debíamos trabajar los contenidos marcados por la normativa.

- En este curso, hemos incorporado el *área de lengua extranjera (inglés)* en este trabajo, simultaneando el tratamiento de ciertos contenidos con los de ciencias. Se ha llevado a cabo en los cursos 1º, 2º y 3º, esperando ampliarlo a los cursos superiores en los próximos cursos, al igual que otras áreas.

- De la misma manera, cabe resaltar el trabajo por proyectos de interés que se lleva a cabo en la *Etapa de Educación Infantil*.

- También se ha empezado un trabajo muy interesante en cuanto a la aplicación del método ABN en la Etapa de Infantil, intentando impartir el *área lógico matemática* de la manera más manipulativa posible.

6.1.2.- MEDIDAS GENERALES dirigidas a parte de la comunidad educativa

Son aquellas actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades **de uno o varios alumnos** mediante modificaciones organizativas o curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Pueden ser las siguientes:

a) **Refuerzo en determinadas áreas o competencias básicas.** Medida destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en que está escolarizado, pero

necesita, para lograrlo, una atención más individualizada tanto en aspectos curriculares como en estrategias de aprendizaje y pautas de trabajo. En el C.R.A. apostamos porque este refuerzo se realice siempre y cuando sea posible dentro del aula, de esta manera el alumno no sale de clase, evitando así todas las repercusiones negativas que en ocasiones se pueden generar.

b) **Adaptaciones individuales no significativas temporales del currículo**, que supone la realización de modificaciones de la programación, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al nivel en el que el alumno está escolarizado. Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación. En un momento determinado, cualquier alumno tenga o no necesidades educativas especiales puede precisarlas. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador.

c) **Permanencia de un año más**. Valorar la posibilidad de que un alumno o alumna permanezca un año más en Educación Primaria en que se encuentra escolarizado, cuando no haya alcanzado los objetivos correspondientes. De nuevo las características de nuestro Centro hace que tanto la decisión de permanencia como, en su caso, la de promoción deberán tomarse teniendo en cuenta la madurez del alumnado, sus circunstancias personales y familiares, sus posibilidades de recuperación y progreso en cursos posteriores, y los beneficios que puedan derivarse para su integración y socialización.

d) **Seguimiento individualizado y acción tutorial** de aquellos alumnos y alumnas cuya situación académica, personal o social así lo aconseje.

El Plan de Acción Tutorial del C.R.A. La Cepa, desarrolla cómo se hace este seguimiento, a grandes rasgos podemos decir lo siguiente:

Dado que cada grupo de alumnos recibe las enseñanzas de varios profesores, el tutor coordina y canaliza las actuaciones y problemas que se puedan generar en su clase, ocupándose de que todas actuaciones o elementos de la comunidad escolar lleguen de forma adecuada a cada alumno.

-Relación individual del tutor con los alumnos.

El tutor atenderá a las dificultades de aprendizaje de cada alumno para proceder a la adecuación personal del currículo y coordinar el proceso evaluador de los alumnos, asesorando sobre su promoción, mediante:

*Entrevistas con los padres, pidiendo información a otros profesores, estudiando el expediente de cada alumno...

*A través de la observación, cuestionarios y otros instrumentos de registro para averiguar la situación en el proceso de enseñanza- aprendizaje y resolver dificultades que pudieran aparecer.

-Relación del tutor con el grupo de alumnos en conjunto.

El tutor ayudará a que el grupo tenga una vida social sana y equilibrada mediante:

*Como ya se ha comentado, consideramos **clave** el trabajo que se viene desarrollando de manera semanal en la hora de **tutoría-convivencia** (explicado en el punto 6.1.1.1).

*Actividades de acogida en 1º de Infantil.

* Protocolo de acogida para los niños que se incorporen al Centro.

*Protocolo de acogida para el alumnado inmigrante.

* Otras actividades complementarias.

En definitiva, llevando a cabo el Plan de Convivencia del Centro.

Relación del tutor con las familias.

El tutor informará a los padres sobre lo relacionado con las actividades docentes y rendimiento académico e implicará a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación sobre sus hijos mediante:

*Entrevistas personales para informar sobre la evolución de sus hijos. La normativa indica que sea al menos una vez al año, sin embargo nosotros lo hacemos con mucha más frecuencia; en algunos casos, una vez al trimestre y además siempre que sea necesario. Informando sobre problemas detectados y posibles soluciones.

* Entrega del boletín de evaluación trimestral.

* Cada maestro dispone de una hora semanal, de las de obligada permanencia en el centro, de tutoría o atención a padres, los lunes de 13 a 14 horas. En la práctica, estamos abiertos a reunirnos con las familias en cualquier horario, siempre y cuando se nos avise con cierta antelación.

* Reuniones colectivas:

- Al principio de curso los tutores se reúnen con las familias para informar sobre los objetivos curriculares trimestrales a conseguir en cada nivel, comunicar los horarios, apoyos, informar de las actividades complementarias que se van a realizar y de otros asuntos de interés.

-A lo largo del curso para informar sobre cuestiones de diversa índole.

Coordinación del tutor con otros profesionales.

El tutor coordinará el ajuste de programaciones y el proceso de evaluación junto con los profesionales que intervienen con los alumnos (P.T., A.L., orientador, maestros especialistas...).

6.2.- MEDIDAS ESPECÍFICAS

Son medidas específicas de intervención educativa las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran las distintas enseñanzas con objeto de responder a la necesidad específica que presenta **un alumno en concreto** y de forma prolongada en el tiempo y *cuando se consideren insuficientes las medidas generales adoptadas hasta ese momento*.

Vendrán determinadas por las conclusiones **tras la evaluación psicopedagógica** y habiendo sido debidamente *informadas las familias o tutores legales* del alumno.

6.2.1.- MEDIDAS ESPECÍFICAS BÁSICAS

(Art. 8.3) Se consideran medidas específicas de intervención educativa las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran las distintas enseñanzas con objeto de responder a la necesidad específica que presenta un alumno en concreto y de forma prolongada en el tiempo. Estas medidas podrán ser básicas o extraordinarias.

(Art.11) Las medidas específicas básicas son aquellas **dirigidas** a responder a las necesidades de un **alumno en concreto** que **no implique cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos** que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo, pudiendo adoptar.

Las medidas específicas ordinarias que desde el centro podrán aplicarse son:

a) **Adaptaciones de acceso a la información, a la comunicación** y a la participación de carácter individual, a través de la incorporación de ayudas técnicas y de sistemas de comunicación; la modificación y habilitación de elementos físicos así como con la participación del personal de atención educativa complementaria. (En general son

adaptaciones de acceso al currículo para compensar las dificultades o incapacidades de los alumnos y alumnas con discapacidades físicas o sensoriales)

Hacen referencia a las modificaciones o provisiones de recursos personales, espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que el alumnado con n.e.e. pueda desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.

Tipos: personales, espaciales y materiales.

Adaptaciones en los elementos personales, hacen referencia a profesorado de apoyo especializado para trabajo con alumnos motóricos, con deficiencias auditivas, visuales...

Adaptaciones en los elementos espaciales

Estas adaptaciones se dirigen a optimizar las condiciones de accesibilidad, confort y utilización de todos los materiales, dependencias y servicios del centro de manera que faciliten la autonomía del acnee.

Los espacios y aspectos físicos del aula deben reunir unas condiciones físicas y pedagógicas:

a) Condiciones físicas

Los espacios del centro deben reunir una serie de condiciones físicas tales como iluminación, sonoridad, accesibilidad (modificaciones arquitectónicas como construcción de rampas, ascensores, etc.) que permitan su utilización por todos los alumnos y ayuden a los acnee a compensar sus dificultades; deben favorecer el mayor grado de movilidad y autonomía de los alumnos (esto es especialmente importante para los acnee de naturaleza motórica).

b) Condiciones pedagógicas

La distribución y organización del espacio debe ser flexible y adecuarse a las necesidades de los alumnos, ser coherente con las opciones metodológicas del centro y del aula y debe favorecer el mayor grado posible de interacción entre los elementos personales del centro.

Algunas adaptaciones de este tipo pueden ser:

Ubicar al alumno en el lugar del aula en que se compensen al máximo sus dificultades y en el que participe, lo más posible, en la dinámica del grupo. Esta adaptación tiene especial importancia para aquellos alumnos que presentan discapacidades sensoriales.

Esto puede significar, por ejemplo, situar a un alumno con dificultades de visión o audición a una determinada distancia de la pizarra o del profesor; ubicar a una alumna sorda

en un extremo de la clase desde el que pueda ver a todos los compañeros colocados en semicírculo o en “U”, etc.

-Si el alumno recibe apoyo fuera del aula ordinaria, cuidar que el espacio que se dedique para realizar este trabajo responda realmente a sus necesidades.

En nuestro Centro, a día de hoy, no estamos llevando a cabo ninguna medida de este tipo, ya que ningún alumno las precisa.

Adaptaciones en los elementos materiales

Se incluyen aquí aquellos materiales e instrumentos que pueden facilitar el proceso de e-a. Se contemplan tanto la adaptación de los materiales escritos, del mobiliario y del equipamiento, como el concurso de instrumentos y ayudas técnicas que faciliten la autonomía, el desplazamiento, la visión y la audición; en definitiva que faciliten y potencien los niveles de comunicación, tanto oral como escrita de los acnee y que, de esta manera, puedan participar al máximo de la programación ordinaria prevista por el profesor.

En esta categoría se incluyen también la adaptación de los materiales escritos de uso común en el aula. Las adaptaciones pueden realizarse en la presentación o forma y en los contenidos.

b) Programación didáctica diferenciada que permita la realización sistemática de adaptaciones a partir de la programación del grupo/clase ***para enriquecer, profundizar, ampliar y condensar***, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al ciclo o nivel en el que el alumno está escolarizado. Esta programación formará parte de la programación del grupo- clase. (Son adaptaciones curriculares de ampliación para los alumnos y alumnas de altas capacidades).

En nuestro Centro, a día de hoy, no tenemos ningún alumno de “altas capacidades”.

c) Adaptaciones curriculares no significativas de forma prolongada y que incorporen aspectos directamente relacionados con la diversidad funcional que manifiesta el alumno. Estas adaptaciones formarán parte de la programación del grupo- clase.

Hacen referencia a cambios en metodología, procedimientos de evaluación, otorgar mayor tiempo en la realización de las pruebas, adaptación en los espacios y tiempos, etc.

Este tipo de de medidas sí que forman parte de nuestro quehacer diario y en nuestro Centro son varios los alumnos que con dificultades para el aprendizaje, las reciben; adaptándose como se ha dicho la metodología, los procedimientos de evaluación, o

simplemente exigiendo mínimos en contenidos, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje. Pero finalmente, el curriculum oficial no se modifica.

d) Adaptación de las condiciones de realización de las pruebas de evaluación individualizada que se establezcan legalmente en las distintas etapas educativas, que permitan garantizar las mejores condiciones de obtención de la información referente al aprendizaje.

En el caso de la Evaluación individual para el alumnado de 3º de E.P. y 6º E.P. promovida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se solicitará la adaptación de la misma en aquel alumnado que lo precise.

En el pasado curso 15-16, las pruebas no tuvieron carácter prescriptivo y no hubo necesidad de adaptar ninguna prueba. Este curso imaginamos que las pruebas de la misma manera, no serán obligatorias.

e) Medidas de apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje para determinados alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

A día de hoy tan sólo contamos con una profesora, a tiempo parcial (12,5h.) especialista en Pedagogía Terapéutica y perfil de Audición y Lenguaje.

Hemos expresado desde el inicio de curso nuestra preocupación y malestar por esta nueva situación (desde el curso 16/17) y esperamos que para próximos años se subsane lo que consideramos una grave falta por parte de la Administración.

En nuestro Centro, está trabajando a día de hoy con 9 alumnos, dos de los cuales son acnee.

6.2.2.- MEDIDAS ESPECÍFICAS EXTRAORDINARIAS

(Art. 8.3) Se consideran medidas específicas de intervención educativa las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran las distintas enseñanzas con objeto de responder a la necesidad específica que presenta un alumno en concreto y de forma prolongada en el tiempo. Estas medidas podrán ser básicas o extraordinarias.

(Art. 12) Las medidas específicas extraordinarias **implican cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos** que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo pudiendo adoptar, entre otras, las siguientes modalidades

Las medidas específicas extraordinarias que desde el centro podrán aplicarse son:

- **Flexibilización para la incorporación a un nivel inferior al correspondiente por edad.** El alcance de esta medida podrá ser de un nivel inferior al correspondiente por edad y en ningún caso impedirá la no promoción si ello se considerara conveniente.

- **Cambio de tipo de centro.** Cuando la escolarización del alumno varíe a alguno de los siguientes tipos de centro: centro de atención preferente, centro o unidad de educación especial.

Se realizará cuando el alumno presente necesidades educativas especiales y se considere adecuado para la respuesta a sus necesidades la escolarización en un tipo de centro diferente.

- **Adaptación curricular significativa de áreas o materias** que suponen una modificación esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.

Siendo esta medida, relativamente común, durante el presente curso 16-17 no se ha solicitado ninguna Adaptación Curricular Significativa y no tenemos en el Centro ningún alumno con ACS.

- **Permanencia extraordinaria de un curso adicional** en Educación Infantil o Educación Primaria para alumnos con necesidades educativas especiales (Orden de Evaluación con fecha 21 de diciembre del 2015, en el art 17.Promoción, punto 6)

- **Aceleración parcial del currículo.** Implica la evaluación del alumno con referencia a los criterios del nivel educativo superior al que está escolarizado, referidos a las áreas o materias objeto de la aceleración.

No tenemos ningún alumno de “altas capacidades” que lo haya requerido.

- **Flexibilización del periodo de permanencia en los diversos niveles y etapas que imparte el centro.** Supone la incorporación del alumno a un nivel superior al que le corresponda por su edad, no considerándose requisito para realizar esta propuesta, que previamente se haya solicitado aceleración parcial del currículo.

Como ya se ha dicho, no tenemos ningún alumno de “altas capacidades”.

7.- RECURSOS PERSONALES Y FUNCIONES DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES

Como se ha comentado en el punto 6.2.1, durante el presente curso hemos sufrido un importante recorte en lo que a profesionales para la atención a la diversidad se refiere:

En los últimos años veníamos teniendo una profesora de P.T. con una dedicación en el C.R.A. de unas 11h. aprox., perteneciente al Colegio de Cariñena. Además teníamos del mismo Centro, una maestra especialista en A.L. que trabajaba unas 7h. aproximadamente.

A día de hoy contamos con ½ de maestra de P.T. con perfil de A.L. (sin titulación en Audición y Lenguaje), que descontando su deducción lectiva por itinerancias trabaja 11,5h. lectivas con alumnos.

De estas 11,5h., 8 horas y 30 minutos son dedicados específicamente a Pedagogía Terapéutica y 1 hora y 45 minutos dedicados a trabajo de Audición y Lenguaje.

En la localidad de Paniza, la maestra de E.Infantil tiene habilitación de P.T. y dedica 2h y 15min. a esta función en esta localidad.

Por último indicar que nuestra orientadora pertenece al E.O.E.I.P. de La Almunia de Doña Godina, por tanto compartida con muchos pueblos y asistiendo al C.R.A. LA Cepa en las fechas que se detallan en el calendario.

DIAS DE ATENCIÓN AL CRA "LA CEPA" CURSO 2016-17

Mañana

Mañana y tarde

Festivos

<i>Septiembre</i>							<i>Octubre</i>							<i>Noviembre</i>							<i>Diciembre</i>						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4						1	2	31	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30	31	

<i>Enero</i>							<i>Febrero</i>							<i>Marzo</i>							<i>Abril</i>						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5						1	2
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
30	31																										

<i>Mayo</i>							<i>Junio</i>						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30		

Días de EOEIP en la zona: Trabajadora Social y Orientadora, según demanda

**Durante los meses de septiembre y junio la orientadora vendrá al Centro según demanda.*

8.- PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

MARCO LEGAL

Participación y colaboración.

Decreto 135/2014 del 29 julio que regula las condiciones para el éxito escolar y la excelencia.

En el artículo 34. Participación y colaboración con las familias.

1. El Departamento competente en materia educativa asegurará la participación de los padres o tutores legales en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de sus hijos, informando debidamente de las consecuencias que de ellas puedan derivarse.

2. Los centros docentes fomentarán la colaboración e implicación de los padres o tutores legales en la respuesta educativa a las necesidades que puedan presentar los alumnos, así como en la identificación y evaluación de las mismas.

3. El Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros recogerá las actuaciones específicas que se desarrollarán con las familias del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo, con objeto de garantizar la acción integral y coherente.

*Ver P.O.A.T. del Centro (Plan de Orientación y Acción Tutorial).

4. El Departamento competente en materia educativa desarrollará programas de colaboración entre centros docentes y familias que faciliten la comunicación, el intercambio de información y la capacitación en técnicas y procesos de ayuda y acompañamiento en la labor educativa de sus hijos con necesidad específica de apoyo educativo.

Procedimientos de información.

Evaluación psicopedagógica.

Art.3.4. (Orden de Medidas) Los padres o tutores legales del alumnado serán informados mediante audiencia previa por el tutor, y por escrito, de la necesidad de realización de la evaluación psicopedagógica. Esta evaluación no requerirá autorización previa de los padres o tutores legales.

Desde el E.O.E.I.P. de La Almunia de Doña Godina se ha tomado la decisión de pedir autorización a las familias, en caso de disconformidad por parte de los padres se informará al Servicio de Inspección.

Art. 19.3 (Decreto 135/2014). El informe psicopedagógico recogerá las conclusiones de la evaluación psicopedagógica y las orientaciones dirigidas a la transformación y mejora de las condiciones educativas en las que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, se contemplarán aquellas orientaciones para favorecer el desarrollo personal y académico desde el contexto familiar y social.

Determinación de la necesidad específica de apoyo educativo.

Art. 4. 1 (Orden de Medidas). Un alumno presentará necesidad específica de apoyo educativo cuando así se determine como resultado de la evaluación psicopedagógica; en cuyo caso, el servicio de orientación elaborará el correspondiente informe psicopedagógica.

Art. 4.6 (Orden de Medidas). Los padres o tutores legales recibirán original de informe psicopedagógico, las propuestas de medidas específicas extraordinarias si es el caso, así como las implicaciones que respecto a la programación se vayan adoptar.

Escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales.

Art. 7.2 (Orden de Medidas).

d) Los miembros del equipo de orientación educativa de infantil y primaria que hayan realizado la evaluación psicopedagógica, entregarán a los padres o tutores legales el informe psicopedagógico, el dictamen de escolarización inicial y la resolución original firmada por el Director Provincial.

e) El director del equipo de orientación educativa de infantil y primaria enviará al Servicio Provincial copia de la resolución fechadas y firmada por los padres o tutores legales.

A parte del Informe y del Dictamen se recogerá la opinión escrita de los padres o tutores legales respecto a la propuesta de escolarización.

Medidas específicas de intervención educativa extraordinaria.

En todas las medidas se recoge en el procedimiento la autorización escrita de los padres o tutores legales, expresando su conformidad con la medida propuesta.

Evaluación del alumnado.

CAPÍTULO V. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD. Orden 31 de Octubre de 2014, Evaluación en Primaria.

Artículo 21. Información del proceso de evaluación.

1. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos, los maestros tutores, así como el resto del profesorado, informarán a los padres o representantes legales sobre la evolución escolar de sus hijos.
2. El maestro tutor informará a los padres o representantes legales sobre la vida escolar de los alumnos, al menos una vez al trimestre, mediante el documento de información a las familias. Este Informe esencial a las familias sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos recogerá las calificaciones obtenidas por el alumno en cada área de conocimiento, los aspectos relativos al progreso y desarrollo de las competencias clave, así como las posibles dificultades detectadas y la información relativa a su proceso de integración socio-educativa.
3. La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo con los padres o representantes legales de los alumnos con objeto de favorecer la comunicación entre el centro y la familia, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socio-educativa o cuando los padres o maestros lo soliciten.
4. La información que se proporcione a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo o a sus padres o representantes legales constará, además de lo expresado en el artículo 16 de la presente Orden, de una valoración cualitativa del progreso de cada alumno.
5. Al finalizar cada curso, se informará por escrito a los padres o representantes legales acerca de los resultados de la evaluación final de ese curso. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas de conocimiento cursadas, las calificaciones obtenidas en las competencias clave y las medidas adoptadas, en su caso. Al final de cada curso, se les informará, además, sobre la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso o etapa siguiente.

Artículo 22. La objetividad de la evaluación.

1. Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, el profesorado informará a los padres o representantes legales del alumnado, a principios de curso, acerca de la programación de objetivos y criterios de evaluación que se van a trabajar en el curso.

2. Asimismo, se les informará sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar, así como sobre los criterios de calificación y promoción del alumnado y, en su caso, la información sobre las medidas de intervención educativa que se precisen.

Artículo 23. Reclamaciones.

Los padres o representantes legales podrán formular a final de cada curso reclamaciones sobre la evaluación del aprendizaje de sus hijos, así como sobre la decisión de promoción a final de cada curso.

9.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAES), tomará como **referencia** los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables fijados con carácter general, Art.16

- Cuando el alumnado tenga autorizada una **ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACS)** o una aceleración parcial de currículo, los **criterios de evaluación y estándares de aprendizaje** evaluables serán los contemplados en el **documento específico correspondiente**.

Para la elaboración de un ACS significativo se requiere que el alumno sea evaluado con criterios de evaluación correspondientes al menos, **2 niveles educativos inferiores** respecto al que está escolarizado, quedando consignado en los documentos oficiales esta adaptación (ACS).

La realización de un ACS en un área, equivale a la NO superación de esa área.

La ACS será eliminada cuando el alumno alcance los criterios establecidos con carácter general para aprobar ese área de conocimiento del nivel donde está matriculado.

- La **aceleración parcial** del currículo implica la evaluación del alumno con referencia a los criterios del nivel educativo superior al que está escolarizado.

La **solicitud** para la realización de ACS o aceleraciones parciales del currículo requiere la **autorización escrita de los padres o tutores legales**.

El correspondiente servicio general de orientación educativa asesorará en lo referente a la atención y evaluación de este alumnado.

Expediente académico. Art 6 En el expediente académico quedará constancia de los resultados de la evaluación, de

- las **propuestas de promoción** y, en su caso,
- de las **medidas de apoyo educativo M. A.**

En el caso de los ACNEAES se recogerá también:

- el informe psicopedagógico
- las ACS y/o las **aceleraciones parciales del currículo APC**

Los alumnos acnes podrán permanecer una año más de forma extraordinaria en la etapa. Art. 20

Los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo **por altas capacidades** podrán **flexibilizar** el período de permanencia en los diversos, niveles, etapas y grados conforme lo establecido en la normativa que regula las medidas de intervención

El resto del alumnado solo podrá realizar una repetición en la etapa tal como establece el artículo 12.5 de la Orden de 16 de junio de 2014, y obligatoriamente deberá ir acompañada de un plan específico de apoyo. Será preceptivo que el alumno haya tenido previamente medidas generales de intervención educativa como apoyos APO y refuerzo durante el curso realizado, tal y como deberá constar en el informe correspondiente asociado a su expediente.

10.- COORDINACIÓN ENTRE PROFESORES/AS Y OTROS PROFESIONALES.

En relación con el trabajo que se tiene que desarrollar con los alumnos con necesidades educativas especiales:

Tutor/a:

- Realiza la evaluación inicial en colaboración con el equipo docente.
- Informa a las familias.
- Propone alumnos para evaluación psicopedagógica a la vista de los resultados.
- Solicita horario de atención teniendo en cuenta las necesidades detectadas
- Elabora las adaptaciones curriculares en colaboración con el profesor PT/AL
- Prepara los programas de trabajo
 - Trabaja en el aula ordinaria según el programa establecido
 - Realiza labor de seguimiento, revisión y actualización del programa
 - Evalúa al alumno y decide sobre su promoción

Orientador/a:

- Colabora con el profesor tutor y profesores especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje en la detección de necesidades.
 - Identifica y valora necesidades educativas especiales a través de la consiguiente evaluación psicopedagógica.
 - Asesora en la elaboración de adaptaciones, programas de trabajo o materiales y recursos a utilizar.
 - Trabaja en colaboración con el jefe de estudios para el desarrollo del plan de atención a la diversidad.

Trabajador/a social:

- Proporciona información a profesores tutores sobre aspectos familiares y sociales de los alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Facilita la integración social de los alumnos en colaboración con profesores y familias.

- Participa con el orientador y director del centro en el establecimiento de relaciones fluidas centro-familias.

Profesor/a de pedagogía terapéutica:

- Colabora con los profesores del Centro en la detección de necesidades educativas especiales.

- Elabora con el profesor- tutor las adaptaciones curriculares.
- Trabaja en equipo con el orientador y el jefe de estudios.
- Trabaja según horario y programa con estos alumnos
- Participa en las reuniones pertinentes para unificación de criterios y propuestas
- Elabora materiales específicos y recursos destinados para estos alumnos.
- Colabora con el tutor en la información de las familias.
- Participa en la evaluación de los alumnos según lo establecido

Profesor/a de audición y lenguaje:

- Colabora con los profesores del Centro en la detección de necesidades educativas especiales.

- Colabora en la elaboración de las adaptaciones curriculares
- Trabaja en equipo con el orientador y el jefe de estudios.
- Trabaja según horario y programa con estos alumnos
- Participa en las reuniones pertinentes para unificación de criterios y propuestas
- Elabora materiales específicos y recursos destinados para estos alumnos.
- Colabora con el tutor en la información de las familias.
- Participa en la evaluación de los alumnos según lo establecido

Profesor de apoyo:

- Colabora con el tutor en la detección de necesidades educativas especiales

- Trabaja en colaboración del tutor en el programa y en el horario establecido para la atención de estos alumnos.

- Participa en la evaluación aportando su valoración

Jefe/a de estudios (si lo hay, en caso contrario estas funciones recaerán en el Director/a)

- Coordina y supervisa el programa de atención a la diversidad en colaboración con el orientador y los distintos profesionales que intervienen en la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales

- Analiza la evaluación inicial de los alumnos con necesidades educativas especiales

- Adecúa los horarios de atención a estos alumnos según las necesidades detectadas atendiendo al orden de prioridades establecido.

- Recibe y estudia las propuestas de los tutores.

Director/a:

- Conoce el programa de atención a la diversidad y optimiza los recursos existentes en el centro. - Propone el estudio psicopedagógico de los alumnos así como la revisión de su escolarización, contando con la conformidad de la familia.

- Coordina con el jefe de estudios el desarrollo del programa.

- Transmite a la Administración las necesidades sobre recursos.

Servicio de Inspección:

- Asesora y supervisa el Plan de Apoyo.

11.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Este Plan será revisado al final de cada curso escolar y siempre y cuando se considere, especialmente atendiendo a cambios que se pudieran dar en la normativa u otros.

12.- ANEXOS

- A) ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA
- B) ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA
- C) PLAN ESPECÍFICO DE APOYO, REFUERZO O RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS QUE PROMOCIONAN CON ALGÚN ÁREA NO SUPERADA
- D) PLAN ESPECÍFICO DE APOYO PARA ALUMNOS QUE NO HAN PROMOCIONADO EN 1º Y 2º EDUCACIÓN PRIMARIA
- E) PLAN ESPECÍFICO DE APOYO PARA ALUMNOS QUE NO HAN PROMOCIONADO EN 3º Y 4º EDUCACIÓN PRIMARIA
- F) PLAN ESPECÍFICO DE APOYO PARA ALUMNOS QUE NO HAN PROMOCIONADO EN 5º Y 6º EDUCACIÓN PRIMARIA

A) ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA

DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA
--

CURSO ACADÉMICO
20__ / 20__

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:

Nombre:	Apellidos:	
Fecha de nacimiento:	Edad:	
Nombre del tutor/a:		
Etapas:	Curso:	Grupo:

2. FECHA DE ELABORACIÓN Y DURACIÓN PREVISTA:

Fecha de elaboración:	
Duración prevista:	<input type="checkbox"/> Temporal (<i>medida intervención general</i>). Duración prevista: _____ <input type="checkbox"/> Prolongada (<i>medida intervención básica</i>)

3. ADAPTACIONES EN LOS ELEMENTOS DE ACCESO AL CURRÍCULO:

ELEMENTOS PERSONALES
Adaptación de los tipos de agrupamiento <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Trabajo individual <input type="checkbox"/> Trabajo en pareja <input type="checkbox"/> Trabajo en gran grupo <input type="checkbox"/> Trabajo en pequeño grupo. <input type="checkbox"/> Otros (especificar)

OBSERVACIONES:**ELEMENTOS MATERIALES****Adaptación y distribución de los ESPACIOS del centro.**

- Adaptaciones arquitectónicas (rampas, puertas, servicios, ascensor, pasamanos)
- Ubicación en la planta baja de aulas
- Transporte adaptado
- Otros (especificar)

OBSERVACIONES:**Adaptaciones del TIEMPO.**

- Adaptación de los tiempos de trabajo/descanso dentro del aula.
- Adaptación del horario semanal de cada área básica en el aula.
- Adaptación de las sesiones de apoyo en cuanto a la duración y distribución.
- Otros (especificar)

OBSERVACIONES:**Disposición del alumno dentro del aula.**

- Cerca de la luz
- Cerca de la pizarra
- Cerca de un compañero determinado
- Cerca del maestro
- Frente al maestro
- Otros (especificar)

OBSERVACIONES:**Adaptación de RECURSOS y MATERIALES didácticos.**

- Adaptación/cambio de material didáctico del nivel
- Disposición accesible del mobiliario
- Utilización del ordenador
- Utilización de material específico de def. motóricos
- Utilización de material específico de def. visuales
- Adaptación de la silla/mesa

<input type="checkbox"/> Utilización de material específico de def. auditivos. <input type="checkbox"/> Otros (especificar)
OBSERVACIONES:

4 .ADAPTACIONES Metodológicas

ADAPTACIONES METODOLOGICAS (seleccionar lo que se estime oportuno)	
	Las actividades que se programen serán cortas, motivadoras y variadas.
	Se utilizarán actividades dirigidas, secuenciadas de forma progresiva en orden de dificultad e integradas, en las actividades de aula donde el niño se encuentra.
	Las preguntas y tareas individuales se formularán de tal modo que el profesor puede estar seguro de que el alumno lo ha entendido.
	Se procurará que el alumno disponga de tiempo extra, si lo necesita, cuando realiza las mismas actividades que sus compañeros.
	Se procurará que el alumno disponga de adaptaciones necesarias de material.
	Se pondrá mayor interés en el proceso que en el resultado final.
	Se incorporarán ayudas visuales (ofrecer un modelo a seguir, presentar información gráfica y escrita complementaria, ...)
	Se incorporarán ayudas verbales (presentar información verbal complementaria, instrucciones más sencillas, pormenorizadas y gesticuladas, promoviendo su repetición y su ejecución posterior (subvocalizando), refuerzos, estrategias de atribución positiva,...)
	Se incorporarán elementos manipulativos si es necesario.
	Se programarán actividades que permitan distintas formas de repuesta: orales, escritas.
	Otras (especificar)
OBSERVACIONES:	

3. ADAPTACIONES en los Procedimientos, Técnicas e Instrumentos de Evaluación

PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (seleccionar lo que se estime oportuno)	
	Se respetará el tiempo de respuesta del alumno en la realización de tareas de evaluación.
	Las actividades de evaluación se adaptarán a sus posibilidades comunicativas.
	Se utilizarán distintos tipos de ayuda: ayuda física, ayuda verbal y ayuda visual.
	Se realizará a través de la observación sistemática de los progresos del alumno.
	Se realizará por medio de trabajos del alumno.
	Se realizará a través de pruebas orales o escritas: desarrollo de temas, con

	adaptaciones en los instrumentos de respuesta.
	Se realizará a través de pruebas orales o escritas: desarrollo de temas, sin adaptaciones en los instrumentos de respuesta.
	Se realizará a través de pruebas orales o escritas: preguntas cortas, abiertas o cerradas, sin adaptaciones en los instrumentos de respuesta.
	Se realizará a través de pruebas orales o escritas: preguntas cortas, abiertas o cerradas, con adaptaciones en los instrumentos de respuesta.
	Otros procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación (especificar)
OBSERVACIONES:	

B) ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA**Propuesta de ACS adaptada a la nueva normativa****DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA**

NOMBRE Y APELLIDOS:	
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR:
DIRECCIÓN:	
NOMBRE DEL PADRE:	NOMBRE DE LA MADRE:
TELÉFONOS DE CONTACTO :	
AÑO DE ESCOLARIZACIÓN EN ESTE CENTRO:	
<i>CURSO Y GRUPO ACTUAL:</i>	
<i>REPETICIÓN:</i>	
FECHA DE LA ACI:	
DURACIÓN DE LA A.C.I : Anual	

ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS:	
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR:
<i>CURSO Y GRUPO ACTUAL:</i>	
<i>REPETICIÓN:</i>	
FECHA DE LA ACI:	
DURACIÓN DE LA A.C.I : Anual	

I.- ÁREA ADAPTADA Y NIVEL DE REFERENCIA

Ejemplo: Área de Lengua castellana y literatura, nivel de referencia del área adaptada de 3º de Educación Primaria.

II.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA ADAPTADA

Ejemplo: 1.- Crit.LCL.1.1. Participar en situaciones de comunicación, dirigidas o espontáneas, respetando las normas de comunicación: turno de palabra, escucha activa, respetando el punto de vista de los demás y realizando aportaciones coherentes con ayuda del profesor.

III. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Se propone la priorización de los estándares mínimos de aprendizaje, sumando aquellos otros que sean asequibles por el alumno en el momento actual.

Ejemplo : 1.- Crit.LCL.1.1.

Est.LCL.1.1.2. Expresa sus ideas y las trasmite con claridad, con sentido y progresiva corrección

Est.LCL.1.1.3. Escucha las intervenciones de los compañeros (postura adecuada, contacto visual, atención) mostrando sentimientos por los sentimientos de los demás.

IV. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Ejemplo:

La metodología que debe armonizar los aprendizajes de la etapa ha de ponerse especial cuidado en la motivación y la utilidad de los aprendizajes, junto al desarrollo de la creatividad, pero con una enseñanza y una metodología variada y atrayente.

La selección de lecturas que atraigan, animen, ilusionen, eduquen, formen, enseñen...

Comunicación oral y escrita ha de abordarse de forma interrelacionada.

Favorecer la libertad y autonomía lectora y el uso funcional del lenguaje

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación deben tener el lugar que les corresponde en la enseñanza y el aprendizaje de estos niveles y en esta área.

VI.-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ÁREA

Ejemplo:

Instrumentos de evaluación...

Peso en los bloques de contenidos, porcentaje...

VII. MOMENTO DE REVISIÓN Y DECISIÓN DE CONTINUACIÓN O NO DE LA ACS

Ejemplo: (sugerencias por apartados)

1.-Materiales:

Propuesta de materiales adaptados

2.- Evaluación trimestral:

¿Se han conseguido los estándares mínimos de aprendizaje en el área áreas?

3.- Medidas de atención a la diversidad.

En el aula y/o fuera del aula, en el apoyo.

Número y contenido de los apoyos.

4.- Necesidades detectadas en relación con el trabajo del alumno: coordinación entre profesores, materiales, tiempos, espacios,...

6.- Implicación o colaboración familiar.

Buena disposición de los padres a la hora de apoyar en casa aprendizajes muy sencillos y poner en práctica las pautas comportamiento que se le indican.

Orientaciones familiares

7.- Propuestas para el próximo curso escolar.(junio)

8.-Seguimiento y revisión de la necesidad específica de apoyo educativo.

Tutor:

En..... ade junio de

C) PLAN ESPECÍFICO DE APOYO, REFUERZO O RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS QUE PROMOCIONAN CON ALGÚN ÁREA NO SUPERADA

PLAN ESPECÍFICO DE APOYO, REFUERZO O RECUPERACIÓN

(12.5 de la Orden de 16 de junio de 2014- Currículo de Educación Primaria)

ALUMNO:	
CURSO:	
TUTOR:	
ÁREA:	LOCALIDAD:

1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN A REFORZAR

2.MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

- Medidas Generales de Intervención Educativa.
- Medidas Específicas de Intervención Educativa (previa evaluación psicopedagógica):
 - Básicas
 - Extraordinarias

3.CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

3.1.MEDIDAS GENERALES

- El desarrollo de prácticas educativas, apoyos y propuestas metodológicas y organizativas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo de los alumnos (grupos cooperativos,...)
- La promoción de la asistencia escolar, la prevención del absentismo y el fomento de la escolarización temprana.
- La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como con el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- La realización de adaptaciones curriculares no significativas temporales y de carácter individual, que suponen la realización de modificaciones en cualquier elemento de la programación, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al ciclo o nivel en el que el alumno está escolarizado.
- La organización de medidas extraescolares de enriquecimiento y profundización que promuevan el desarrollo de capacidades, talentos y la excelencia en el aprendizaje.
- La organización de medidas extraescolares de refuerzo educativo y acompañamiento escolar.

- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- El desarrollo de actuaciones de transición educativa y de seguimiento de itinerarios formativos del alumnado.
- La participación y organización de programas de participación educativa de la comunidad, bien para el desarrollo de grupos interactivos o bien para cualquier otra actuación que pudiera contemplarse tanto dentro como fuera del horario escolar.
- La promoción de escuelas de familias que favorezcan la formación, la participación y la cooperación con el centro educativo.

3.1.1. CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES

➤ **MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

- Ubicación preferente del alumno en la distribución del aula.
 - Atención individualizada en la resolución de dudas.
 - Agrupamientos flexibles/Apoyos ordinarios (concretar horas y quién lo imparte)
- Otras: _____

➤ **METODOLOGÍA y ACTIVIDADES**

- Establecimiento de claves que le ayuden a mantener y reconducir la atención.
 - Adaptación del número de actividades.
 - Adaptación del tipo de actividades, según su nivel de competencia (simplificar enunciados, apoyo visual o gráfico...).
 - Explicaciones de tareas paso a paso.
 - Entregar material específico.
- Otras: _____

➤ **TEMPORALIZACIÓN**

- Refuerzo de contenidos de cursos anteriores.
 - Más tiempo para la realización de las tareas.
- Otras: _____

➤ **EVALUACIÓN**

- Adaptación de los indicadores/estándares de evaluación.
 - Adaptación de los instrumentos de evaluación.
 - Autoevaluación.
- Otras: _____

- **OTROS** (seguimiento del trabajo, autoestima, refuerzos positivos,...)
- Seguimiento tutorial con la familia.
 - Programa de modificación de conducta.
 - Trabajo específico de algún aspecto concreto (autoestima, habilidades sociales, atención...)
- Otros: _____

4.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA
(Previa evaluación psicopedagógica. Vienen recogidas en el Informe Psicopedagógico)

5.EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo: Tutor

D) PLAN ESPECÍFICO DE APOYO PARA ALUMNOS QUE NO HAN PROMOCIONADO EN 1º Y 2º EDUCACIÓN PRIMARIA

PLAN ESPECÍFICO DE APOYO
1º y 2º Educación Primaria

ORDEN de 21 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifican la Orden de 16 de junio de 2014, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de junio de 2014, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 17. Promoción.

1. Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción de cada alumno...

4. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, el alumno permanecerá un año más en el mismo curso, decisión que sólo podrá adoptarse una vez a lo largo de toda la etapa y deberá ir acompañada obligatoriamente de un plan específico de apoyo. Será preceptivo que se hayan adoptado previamente medidas de intervención educativa durante el curso realizado, tal y como deberá constar en el informe asociado a su expediente. Si a pesar de haberse aplicado medidas de intervención, estas no hubieran conseguido el efecto esperado y el estudiante no alcanzase el desarrollo suficiente en las competencias clave y un adecuado grado de madurez, deberá permanecer un año más en el mismo curso.

5. Las decisiones sobre la promoción al curso o etapa siguientes se harán constar en el expediente académico del alumno, en el acta de evaluación final de curso y en el historial académico.

6. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán permanecer de forma extraordinaria en la etapa un curso más, de conformidad con lo establecido en la normativa que regula las medidas de intervención educativa.

ALUMNO-A:

NIVEL-ETAPA:

TUTOR-A:

CENTRO:

LOCALIDAD:

CURSO ESCOLAR:

Señalar los objetivos de las competencias lingüística y matemática, correspondientes al ciclo, que serán necesarios reforzar el curso próximo.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

LENGUAJE ORAL	OBJ
Escuchar y conversar:	
<u>Participar en situaciones de comunicación en el aula, guardando el turno de palabra y siendo respetuoso/a.</u>	
<u>Captar el sentido global identificando la información más relevante.</u>	
Hablar: Contar oralmente hechos o vivencias estructurando las ideas y aplicando el vocabulario correspondiente al ciclo	
LEER	
Lectura mecánica: Leer textos del ciclo sin errores significativos.	
Lectura comprensiva:	
Identificar y recuperar informaciones concretas explícitas en el texto: comprensión literal y equivalente.	
Formularse preguntas, hipótesis... sobre el texto para favorecer su comprensión.	
Leer y comprender textos narrativos y expositivos del ciclo.	
ESCRIBIR	
Escritura (forma):	
Realizar un trazo gráfico adecuado (legibilidad de la letra).	
Realizar una correcta asociación grafo-fonética separando bien las palabras.	
Realizar una presentación adecuada con buena distribución en el espacio.	
Escritura (composición):	
Emplear el punto como forma de estructuración de las frases (escritura espontánea).	
Realizar composiciones escritas con buena estructuración y utilización del punto.	
Elaborar descripciones sencillas utilizando vocabulario acorde al ciclo.	
Utilizar la planificación como estrategia para la elaboración de un texto escrito.	
Elaborar producciones con cierta imaginación y creatividad.	
Utilizar diversas formas de expresión para completar su producción (texto, gráficos, símbolos...).	

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN: decir cómo se evaluará este plan de apoyo específico, se puede remitir a los criterios e instrumentos de evaluación de la programación de aula a la que corresponda.

COMPETENCIA MATEMÁTICA

NÚMEROS Y CÁLCULO	OBJ
Usar e interpretar el lenguaje matemático:	
Leer, escribir, representar, comparar y ordenar números naturales hasta 999.	
Realizar series ascendentes y descendentes.	
Aplicar las operaciones aritméticas:	
Conocer los significados básicos de la suma___ y de la resta___.	
Realizar sumas (sin llevar___ y llevando___) y restas (sin llevar___ y llevando___).	
Iniciar la multiplicación.	
Decidir el método adecuado de cálculo:	
Desarrollar estrategias para resolver cálculo de operaciones de sumas___ y restas___.	
Dominar los conceptos: doble___, triple___ y mitad___.	
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
Comprensión y análisis: Interpretar el enunciado de un problema, fragmentar las partes, el significado de los términos y expresarlo en lenguaje coloquial.	
Planificar y utilizar estrategias.	
Plantear un problema a partir de una situación de la vida cotidiana y aplicar los conocimientos matemáticos con el fin de resolverlos.	
Planificar y utilizar estrategias para afrontar situaciones problemáticas mostrando seguridad y confianza en las capacidades propias.	
Ser consciente del proceso de la resolución de problemas y empezar a verbalizarlo.	
Presentar el proceso.	
Expresar de forma ordenada y clara las operaciones.	
Acompañar con texto los datos y soluciones numéricas, expresando lo que representa cada cantidad.	
Resolver problemas.	
Reflexionar y razonar utilizando estrategias (dibujos, gráficos, escribe datos...) que le ayuden a resolver los problemas.	
Resolver problemas de sumas___, restas___, sumas y restas combinadas___ y multiplicaciones sencillas___.	
Resolver situaciones próximas de compras y gastos con números naturales.	
MEDIDA	
Conocer y usar unidades de medida.	
Conocer las monedas___ y establecer equivalencias.	
Aplicar medidas sencillas de longitud (m. y cm)___; de peso (Kg. y ½ Kg.)___; de tiempo (hora y ½ hora, día, mes y año)___ y capacidad (litro).___	
Utilizar instrumentos de medida: regla___, balanza___, reloj___, recipientes de capacidad___ y calendario___.	
Hacer estimaciones: Hacer estimaciones razonables en situaciones próximas de la vida	

cotidiana.	
------------	--

GEOMETRÍA	
Identificar y aplicar nociones básicas de geometría.	
Reconocer en el entorno y aplicar las formas y cuerpos geométricos: círculo___, polígonos___, cubo___, cilindro___, prisma___, pirámide___.	
Utilizar sistemas de representación espacial: Manejarse espacialmente e interpretar planos de espacios cercanos (colegio, localidad...).	
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
Interpretar y presentar tablas y gráficos relativos a datos de la vida cotidiana.	
Utilizar tablas para representar los resultados.	
GENERALIZAR Y APLICAR LOS CONOCIMIENTOS MATEMÁTICOS A OTRAS MATERIAS.	

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN: decir cómo se evaluará este plan de apoyo específico, se puede remitir a los criterios e instrumentos de evaluación de la programación de aula a la que corresponda.

RESPECTO A LAS DISTINTAS COMPETENCIAS Y ÁREAS DEL CURRÍCULO:

- Especificar habilidades, competencias, áreas en las que el alumno/a muestra un nivel aceptable y/o destaca.
- Anotar estrategias de enseñanza que han dado buenos resultados.

ESTILO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNO O ALUMNA: Se considera necesario tener en cuenta los siguientes aspectos respecto al estilo de enseñanza-aprendizaje del alumno/a explicitando la metodología que los favorece.

Hábitos de atención y escucha.
Hábitos de trabajo.
Ayudas que precisa.
Participación y comportamiento en clase.
Relaciones con los iguales.
Relaciones con el profesorado.
Realización de tareas para casa.
Implicación y colaboración de la familia.
Otros aspectos:

Fdo: _____ En _____, a _____ de _____
(Tutor/a del alumno/a)

E) PLAN ESPECÍFICO DE APOYO PARA ALUMNOS QUE NO HAN PROMOCIONADO EN 3º Y 4º EDUCACIÓN PRIMARIA

PLAN ESPECÍFICO DE APOYO
3º y 4º Educación Primaria

ORDEN de 21 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifican la Orden de 16 de junio de 2014, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de junio de 2014, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 17. Promoción.

1. Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción de cada alumno...

4. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, el alumno permanecerá un año más en el mismo curso, decisión que sólo podrá adoptarse una vez a lo largo de toda la etapa y deberá ir acompañada obligatoriamente de un plan específico de apoyo. Será preceptivo que se hayan adoptado previamente medidas de intervención educativa durante el curso realizado, tal y como deberá constar en el informe asociado a su expediente. Si a pesar de haberse aplicado medidas de intervención, estas no hubieran conseguido el efecto esperado y el estudiante no alcanzase el desarrollo suficiente en las competencias clave y un adecuado grado de madurez, deberá permanecer un año más en el mismo curso.

5. Las decisiones sobre la promoción al curso o etapa siguientes se harán constar en el expediente académico del alumno, en el acta de evaluación final de curso y en el historial académico.

6. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán permanecer de forma extraordinaria en la etapa un curso más, de conformidad con lo establecido en la normativa que regula las medidas de intervención educativa.

ALUMNO-A:

NIVEL-ETAPA:

TUTOR-A:

CENTRO:

LOCALIDAD:

CURSO ESCOLAR:

Señalar los objetivos de las competencias lingüística y matemática correspondientes al ciclo que serán necesarios reforzar el curso próximo.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

LENGUAJE ORAL	OBJ
Escuchar y conversar: Participar y cooperar en situaciones de comunicación habituales, respetando las normas de intercambio y exponiendo con claridad.	
Captar el sentido de contenidos orales de uso habitual, reconociendo las ideas principales y secundarias.	
Hablar: Relatar hechos o vivencias estructurando las ideas con una secuencia lógica, vocabulario adecuado al ciclo y buena pronunciación.	
LEER	
Lectura mecánica (expresiva-decodificación): Leer con precisión, velocidad, entonación y ritmo adecuados al ciclo.	
Lectura comprensiva:	
Identificar y recuperar informaciones explícitas (literal y equivalente) e implícitas (suponen interpretación) en el texto.	
Leer y comprender textos narrativos, descriptivos, instructivos y expositivos (continuos y discontinuos), procedentes de Internet, medios de comunicación, etc.	
Identificar los conceptos gramaticales correspondientes al ciclo en los textos (nombre, adjetivo, determinantes, tiempos verbales, sujeto-predicado....).	
ESCRIBIR	
Escritura (forma):	
Realizar un trazo gráfico adecuado (legibilidad de la letra) con una presentación correcta.	
Conocer las normas ortográficas del ciclo: uso de b-v, h, g-j, ll-y, tildes...	
Escritura (composición):	
Realizar composiciones escritas con estructura, coherentes y cuidando las normas gramaticales (nexos, conectores, concordancias, pronombres, oraciones coordinadas y subordinadas).	
Describir escenas, personas, lugares, objetos y/o animales.	
Componer textos continuos y discontinuos con una intención concreta.	
Redactar y resumir textos significativos de forma ordenada.	

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN: decir cómo se evaluará este plan de apoyo específico, se puede remitir a los criterios e instrumentos de evaluación de la programación de aula a la que corresponda.

COMPETENCIA MATEMÁTICA

NÚMEROS Y CÁLCULO	OBJ
Usar e interpretar lenguaje matemático.	
Ser capaz de leer, escribir, representar, comparar y ordenar números naturales hasta seis cifras.	
Aplicar las operaciones aritméticas.	
Conocer los significados básicos de la suma___, de la resta___, de la multiplicación___ y de la división___.	
Realizar multiplicaciones___ y divisiones___.	
Multiplicar un número por la unidad seguida de ceros.	
Conocer el significado de una fracción y sus términos.	
Saber aplicar en contextos familiares las operaciones aritméticas.	
Decidir el método adecuado de cálculo.	
Efectuar mentalmente las operaciones sencillas de adición___, sustracción___, multiplicación___ y división___.	
Utilizar estrategias para hacer estimaciones sobre los resultados de cálculo, valorando si son razonables o no.	
Usar con facilidad la calculadora para hacer cálculos y comprobaciones	
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
Comprensión y análisis: Captar el sentido y la intencionalidad del texto y fragmentar la información en partes.	
Planificar y utilizar estrategias.	
Interpretar el enunciado de un problema expresándolo en lenguaje coloquial.	
Plantear un problema a partir de una situación de la vida cotidiana (problemática) y aplicar los conocimientos matemáticos con el fin de resolverlo.	
Presentar el proceso y las soluciones: Presentar de manera ordenada y clara el proceso en la resolución de los problemas y expresar claramente la solución obtenida.	
Resolver problemas: Resolver problemas de una operación___, de operaciones combinadas___, de peso___, medida___, capacidad___ y de superficies___.	
MEDIDA	
Conocer y usar las unidades de medida fundamentales.	
<ul style="list-style-type: none"> ▲ Conocer las monedas y billetes de nuestro país y sus equivalencias. ▲ Conocer el kilo, medio kilo, cuarto de kilo y sus equivalencias. ▲ Conocer el litro, medio litro, cuarto de litro y sus equivalencias, ▲ Conocer el metro, decímetro, centímetro, milímetro, kilómetro y sus equivalencias. ▲ Conocer y aplicar las equivalencias entre días, horas, minutos y segundos. ▲ Conocer y manejar la estructura del año, meses y estaciones. 	
Escoger y utilizar adecuadamente las unidades y los instrumentos apropiados para medir y/o calcular dinero___, longitudes___, capacidades___, masa___ y espacios de tiempo___	
Hacer estimaciones: Hacer estimaciones razonables de dinero___, longitud___, peso___, capacidad___, y tiempo___ en situaciones próximas.	

GEOMETRÍA	
Identificar y aplicar nociones básicas de geometría	
Identificar los elementos de un polígono y calcular su perímetro.	
Reconocer paralelogramos____, trapecios____ y trapezoides____.	
Identificar los principales paralelogramos____, cuerpos redondos (cilindro, cono, esfera)____ y poliedros (pirámide y prismas)____.	
Identificar y construir el radio, cuerda, diámetro y arco de una circunferencia.	
Apreciar y reconocer en la vida cotidiana, en la naturaleza y en el arte los aspectos que pueden ser expresados por medio de la geometría.	
Utilizar sistemas de representación espacial: Interpretar mapas____, planos____ y croquis sencillos____, del entorno próximo.	
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
Interpretar tablas y gráficos: Analizar e interpretar datos de la vida cotidiana presentados en forma de tablas y diagramas sencillos.	
Realizar tablas y gráficos: Recoger datos, ordenarlos atendiendo a un criterio de clasificación y expresar el resultado en forma de tabla o gráfica.	

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN: decir cómo se evaluará este plan de apoyo específico, se puede remitir a los criterios e instrumentos de evaluación de la programación de aula a la que corresponda.

RESPECTO A LAS DISTINTAS COMPETENCIAS Y ÁREAS DEL CURRÍCULO:

- Especificar habilidades, competencias, áreas en las que el alumno/a muestra un nivel aceptable y/o destaca.
- Anotar estrategias de enseñanza que han dado buenos resultados.

ESTILO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNO/A: Se considera necesario tener en cuenta los siguientes aspectos respecto al estilo de enseñanza-aprendizaje del alumno/a explicitando la metodología que los favorece.

Hábitos de atención y escucha.
Hábitos de trabajo.
Ayudas que precisa.
Participación y comportamiento en clase.
Relaciones con los iguales.
Relaciones con el profesorado.
Realización de tareas para casa.
Implicación y colaboración de la familia.
Otros aspectos:

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____
(Tutor/a del alumno/a)

F) PLAN ESPECÍFICO DE APOYO PARA ALUMNOS QUE NO HAN PROMOCIONADO EN 5º Y 6º EDUCACIÓN PRIMARIA

PLAN ESPECÍFICO DE APOYO
5º y 6º Educación Primaria

ORDEN de 21 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifican la Orden de 16 de junio de 2014, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de junio de 2014, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 17. Promoción.

1. Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción de cada alumno...

4. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, el alumno permanecerá un año más en el mismo curso, decisión que sólo podrá adoptarse una vez a lo largo de toda la etapa y deberá ir acompañada obligatoriamente de un plan específico de apoyo. Será preceptivo que se hayan adoptado previamente medidas de intervención educativa durante el curso realizado, tal y como deberá constar en el informe asociado a su expediente. Si a pesar de haberse aplicado medidas de intervención, estas no hubieran conseguido el efecto esperado y el estudiante no alcanzase el desarrollo suficiente en las competencias clave y un adecuado grado de madurez, deberá permanecer un año más en el mismo curso.

5. Las decisiones sobre la promoción al curso o etapa siguientes se harán constar en el expediente académico del alumno, en el acta de evaluación final de curso y en el historial académico.

6. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán permanecer de forma extraordinaria en la etapa un curso más, de conformidad con lo establecido en la normativa que regula las medidas de intervención educativa.

ALUMNO-A:

NIVEL-ETAPA:

TUTOR-A:

CENTRO:

LOCALIDAD:

CURSO ESCOLAR:

Señalar los objetivos de las competencias lingüística y matemática

correspondientes al ciclo que serán necesarios reforzar el curso próximo.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

LENGUAJE ORAL	OBJ
Escuchar y conversar: Participar y cooperar en situaciones de comunicación habituales mostrando actitudes de respeto e incorporando las intervenciones de los demás.	
Utilizar la comunicación oral como medio de afrontar y resolver conflictos y de mejorar la convivencia.	
Obtener información (TV, radio...) y elaborar sus propias conclusiones y opiniones personales.	
Hablar: Producir textos orales de carácter informal (conversaciones) y formal (exposiciones en clase) argumentando su posición, manifestando respeto y aplicando el vocabulario correspondiente al ciclo.	
LEER	
Lectura mecánica (expresiva-decodificación): Leer con precisión, velocidad, entonación y ritmo adecuados al ciclo	
Lectura comprensiva:	
Identificar y recuperar informaciones explícitas (literal y equivalente) e implícitas (suponen interpretación) en el texto.	
Leer y comprender textos narrativos, descriptivos, instructivos y expositivos (continuos y discontinuos), procedentes de Internet, medios de comunicación, etc.	
Identificar los conceptos gramaticales correspondientes al ciclo en los textos (nombre, adjetivo, determinantes, tiempos verbales, sujeto-predicado....).	
ESCRIBIR	
Escritura (forma)	
Realizar un trazo gráfico adecuado (legibilidad de la letra) con una presentación correcta	
Conocer las normas ortográficas del ciclo: uso de tildes, de “h”, b-v, ll-y, etc...	
Utilizar los signos de puntuación (punto y seguido, punto y aparte, coma, dos puntos, comillas, guión, admiración e interrogación).	
Escritura (composición)	
Realizar composiciones escritas con estructura, coherencia y cuidando las normas gramaticales –nexos, conectores, concordancias, pronombres, oraciones coordinadas y subordinadas-.	
Componer textos con carácter funcional en los ámbitos escolar y personal: cuestionarios, encuestas, resúmenes, esquemas, informes, descripciones, explicaciones, narraciones, poesías, noticias, entrevistas, reseñas de libros y música...	
Usar las tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda, selección y organización de la información.	

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN: decir cómo se evaluará este plan de apoyo específico, se puede remitir a los criterios e instrumentos de evaluación de la programación de aula a la que corresponda.

COMPETENCIA MATEMÁTICA

NÚMEROS Y CÁLCULO	OBJ
-------------------	-----

Usar e interpretar lenguaje matemático.	
Ser capaz de leer, escribir, representar, comparar y ordenar números naturales.	
Interpretar algunos de los usos de los números naturales, fraccionarios o decimales en contextos próximos.	
Aplicar las operaciones aritméticas.	
Conocer el significado de la multiplicación.....y de la división.....	
Saber aplicar en contextos familiares las operaciones aritméticas con números decimales y naturales.	
Efectuar con fluidez los algoritmos de las operaciones aritméticas con números usuales	
Decidir el método adecuado de cálculo.	
Efectuar mentalmente las operaciones de adición, sustracción, multiplicación y división	
Utilizar estrategias para hacer estimaciones sobre los resultados de cálculo, valorando si son razonables o no.	
Usar con facilidad la calculadora para hacer cálculos largos y comprobaciones	
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
Comprensión y análisis: Captar el sentido y la intencionalidad del texto, interpretando el enunciado de un problema expresándolo en lenguaje coloquial	
Planificar y utilizar estrategias.	
Plantear un problema a partir de una situación de la vida cotidiana (problemática) y aplicar los conocimientos matemáticos con el fin de resolverlo.	
Resolver problemas de una, dos o más operaciones en contextos cotidianos.	
Ser consciente del proceso de resolución de problemas a través de la verbalización	
Presentar el proceso y las soluciones de forma ordenada y clara	
Resolver problemas que impliquen diferentes operaciones y conceptos (operaciones combinadas, unidades de medida...)	
MEDIDA	
Conocer y usar las unidades de medida fundamentales.	
Escoger y utilizar adecuadamente las unidades y los instrumentos apropiados para medir longitudes, capacidades, masa y espacios de tiempo	
Aplicar las equivalencias entre las diversas unidades de una magnitud para expresar una medida en diversas unidades.	
Hacer estimaciones razonables de dinero, longitud, peso, capacidad y tiempo en situaciones próximas.	
GEOMETRÍA	
Identificar y aplicar nociones básicas de geometría.	
Conocer y aplicar los conceptos de perímetros y áreas de figuras planas.	
Apreciar y reconocer en la vida cotidiana, en la naturaleza y en el arte los aspectos que pueden ser expresados por medio de la geometría.	
Utilizar sistemas de representación espacial: orientarse en el espacio próximo, describir itinerarios sencillos e interpretar planos	
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
Interpretar y presentar tablas y gráficos:	
Leer, interpretar y analizar datos de la vida cotidiana presentados en forma de tabla de frecuencias y	

diagramas sencillos.	
Recoger, organizar y representar datos de la vida cotidiana mediante gráficos sencillos.	

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN: decir cómo se evaluará este plan de apoyo específico, se puede remitir a los criterios e instrumentos de evaluación de la programación de aula a la que corresponda.

RESPECTO A LAS DISTINTAS COMPETENCIAS Y ÁREAS DEL CURRÍCULO:

- Especificar habilidades, competencias, áreas en las que el alumno/a muestra un nivel aceptable y/o destaca.
- Anotar estrategias de enseñanza que han dado buenos resultados.

ESTILO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNO O ALUMNA: Se considera necesario tener en cuenta los siguientes aspectos respecto al estilo de enseñanza-aprendizaje del alumno/a explicitando la metodología que los favorece.

Hábitos de atención y escucha.
Hábitos de trabajo.
Ayudas que precisa.
Participación y comportamiento en clase.
Relaciones con los iguales.
Relaciones con el profesorado.
Realización de tareas para casa.
Implicación y colaboración de la familia.
Otros aspectos:

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo:

(Tutor/a del alumno/a)

13.- APROBACIÓN

Dº GUILLERMO FERRER HUDSON, como secretario del Colegio Rural Agrupado “LA CEPA”:

CERTIFICA:

Que el presente documento ha sido elaborado por el Equipo Directivo con la colaboración y revisión del Claustro de profesores y la Orientadora del Centro.

Y para que así conste a los efectos oportunos expide la presente certificación.

En Aguarón, a __ de febrero de 2.017.

Fdo: GUILLERMO FERRER HUDSON

Secretario del C.R.A. “LA CEPA”